DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 17/2019

En la ciudad de Asunción, a los 20 días del mes de noviembre de 2019, siendo las 12:10 hs., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS – LCO Nº 1/2019, con ID N° 371.702, para Servicio Mantenimiento y Reparaciones Generales por Contrato Abierto.

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 23/2019, de fecha 18 de noviembre de 2019, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

OFERENTE	Precio Unitario Total (IVA Incluido)	OBSERVACION
Emmanuel Ingeniería	**Gs. 48.658.560 .-**	**Ninguna.-**
Ing. Diego Szklarkiervicz	**Gs. 49.759.840 .-**	**Ninguna.-**
Roberto Carlos Caballero O.	**Gs. 41.917.600 .-**	**Ninguna.-**

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: *El Sr. Diego Szklarkiervicz, solicita que sean verificados las ofertas correspondientes a las firmas RC Servicios Generales y Emmanuel Ingeniería, con relación a la experiencia solicitada.* Este Comité se pronuncia al respecto en el apartado pertinente.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	***Roberto Carlos Caballero O.***	***Emmanuel Ingeniería***	***Ing. Diego Szklarkierviez***
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente]*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	*Cumple* POLIZA Nº 1508047439 Suma Asegurada: 9.000.000	*Cumple* POLIZA Nº 1508016535 Suma Asegurada: 9.000.000	*Cumple* POLIZA Nº 1508003068 Suma Asegurada: 9.000.000

1. Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	***Roberto Carlos Caballero O.***	***Emmanuel Ingeniería***	***Ing. Diego Szklarkierviez***
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

REFRENDADO POR:
Oscar I. Careaga Olmedo
Jefe de S-UOC

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	*No aplica*	*No aplica*	*No aplica*
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Patente municipal vigente	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial.

Resultando que, ninguna oferta cuenta con errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

Considerando el cuadro comparativo de ofertas, los precios ofertados por las firmas; la oferta correspondiente a la firma; **ROBERTO CARLOS CABALLERO O.,** presenta la oferta más baja con respecto al monto, y la firma, **EMMANUEL INGENIERIA,** ubicada como la segunda; y la tercera, la firma; **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ.**

Cabe destacar que la Convocante ha solicitado a la firma; Roberto Carlos Caballero, la composición de precios de los sub-ítems que se encuentran fuera de rango con relación a los precios referenciales (Sub Items: 2.32, 2.33, 3.38, 5.69, 5.71, 5.77, 6.4, 6.5, 7.27, 10.5 y 10.6). Una vez recibida dichas aclaraciones, este comité considera razonable los precios, por lo que se acepta las manifestaciones expuestas en respuesta a lo solicitado.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Conforme a la Ley Nº 4.558/11 Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 20% para los productos y/o mano de obra de procedencia nacional.

Todos los oferentes participantes presentan Certificado de origen de producto y empleo nacional.

- **ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO: CERTIFICADO Nº 69009.**
- **EMMANUEL INGENIERIA: CERTIFICADO Nº 68654.**
- **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ: CERTIFICADO Nº 68852.**

Cabe destacar que, nota mediante, la convocante ha solicitado a las firmas; ROBERTO CARLOS CABALLERO e ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, el certificado de origen nacional, ya que los mismos presentaron en el momento de la apertura, documentos en TRÁMITE y los mismos han presentado dicho documento en tiempo y forma.

Por lo expuesto, este Comité NO APLICA el margen de preferencia.

REFRENDADO POR: Oscar I. Careaga Olmedo
Jefe de S.U.O.C

Se selecciona a la firma; **ROBERTO CARLOS CABALLERO O.**, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma: **ROBERTO CARLOS CABALLERO O.**, ubicada como la oferta más favorable, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica (No aplica); (iii) Experiencia; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. CAPACIDAD LEGAL. Verificación de conformidad a la Resolución DNCP Nº 849/15:

	Nombre y Apellido	CARGO	
1	ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO (CI. 1.482.653)	PROPIETARIO	*Se procedió a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el propietario de la empresa, no se halla comprendido en las prohibiciones para contratar con el Estado. Así mismo se verificaron la base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función Pública, no aparecen en la base de datos mencionada.*

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en **el punto 2. Requisitos para Calificación Posterior**, constatando lo siguiente:

2. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**ROBERTO CARLOS CABALLERO O.**
Declaración Jurada donde se exprese conocer el sitio de los trabajos y de contar con la información necesaria relativa para preparar la oferta y celebrar el Contrato.	CUMPLE.
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**ROBERTO CARLOS CABALLERO O.**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016-2017-2018] para contribuyente de IRACIS	**Ratio de Liquidez: 22.9 (cumple).** 2016: 20.7 2017: 24.4 2018: 23.6 **Endeudamiento: 0.023 (cumple).** 2016: 0.02 2017: 0.02 2018: 0.03 **Rentabilidad: 2.39 (cumple)** 2016: 0.16 2017: 0.73 2018: 1.5

REFRENDADO POR: Oscar I. Zaruga Olmedo
Jefe de S.UOC

IVA General de los últimos [6] meses, para contribuyentes sólo del IVA General	Cumple
Formulario 106 de los últimos [2017/2018] años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos [2017/2018] años para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia. El oferente deberá presentar copias de contratos y/o facturaciones, por la prestación de servicios de mantenimiento, reparación o refacción de edificios realizados en los últimos 3 años (2016, 2017, 2018); equivalentes mínimamente al 50% del monto máximo de la presente convocatoria. Podrá presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados.	Cumple. (Presenta copias de contratos y recepciones finales de los años requeridos y en cuanto al porcentaje, supera ampliamente).
Contar con un personal encargado, quien deberá ser arquitecto o ingeniero civil, con al menos 3 (tres) años de ejercicio de la profesión. Para demostrar este requisito deberá presentar el Currículo, certificado de formación profesional y la patente profesional al día.	Cumple.
Presentar una Declaración Jurada donde manifieste que en caso de ser adjudicado, dará cumplimiento a las Normas Ambientales requeridas por la Convocante	Cumple.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la siguiente forma:

ROBERTO CARLOS CABALLERO O.: *Recomendar la adjudicación de esta empresa para el Servicio de mantenimiento y reparaciones generales, según detalles del presente llamado, bajo la modalidad de Contrato Abierto, hasta un monto máximo de* ***guaraníes, trescientos millones (Gs. 300.000.000)****, y con un monto mínimo de* ***guaraníes, ciento cincuenta millones (Gs. 150.000.000)****, por ser la oferta evaluada como la más baja en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer.*

Prof. Lic. Francisco Ortíz G. **C.P. Guadalupe Cantero C.**

Lic. Pablo Alvarenga

REFRENDADO POR:
Oscar I. Careaga Olmedo
Jefe de S-UOC